



Factura: 001-002-000035119



20191701081P00429

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701081P00429					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ENERO DEL 2019, (15:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ RIVADENEIRA JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715825921	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	POLIT AULESTIA SANDRA VANESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716152754	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Firmado por

JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS

EC

25/01/2019 17:13

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701081P00429

Factura No.: 001-002-000035119



NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TEKNOLOJIK CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: SANCHEZ RIVADENEIRA JORGE LUIS Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y cinco de Enero del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTAGESIMO PRIMERO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía TEKNOLOJIK CIA.LTDA., el señor SANCHEZ RIVADENEIRA JORGE LUIS, de estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en las calles Abelardo Andrade S12-117 y Carlos Álvarez, con número telefónico: 0995833857, y correo electrónico jorge.luis99@gmail.com; y, la señora POLIT AULESTIA SANDRA VANESA, de estado civil DIVORCIADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la Urbanización Santiago, calle Temuco y Copihue S12-99, con número telefónico 2622437, y correo electrónico vanesitapolit@hotmail.com, cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, por haberme exhibido sus respectivos documentos de identidad y papeletas de votación, cuyas copias certificadas se adjuntan; autorizándome la emisión del Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, el mismo que

se adjunta como documentohabilitante; consecuentemente, se da cumplimiento a la Resolución 78-2016 del Consejo de la Judicatura; Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SANCHEZ RIVADENEIRA JORGE LUIS	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
POLIT AULESTIA SANDRA VANESA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es TEKNOLOJIK CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE

COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO COMPUTACIONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES, SERVIDORES INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS DE MANO (ASISTENTES DIGITALES PERSONALES), UNIDADES DE DISCO MAGNÉTICO, UNIDADES DE MEMORIA USB Y OTROS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO; UNIDADES DE DISCO ÓPTICO (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW), MÓDEMS INTERNOS Y EXTERNOS, IMPRESORAS, PANTALLAS, TECLADOS, RATONES, PALANCAS DE MANDO Y BOLAS RODANTES, PROYECTORES INFORMÁTICOS, ESCÁNERES, INCLUIDOS LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRAS TERMINALES INFORMÁTICAS ESPECIALIZADAS, LECTORES DE TARJETAS INTELIGENTES, CASCOS DE REALIDAD VIRTUAL, TERMINALES INFORMÁTICAS, COMO MONEDEROS AUTOMÁTICOS Y TERMINALES DE PUNTO DE VENTA NO ACCIONADAS MECÁNICAMENTE. ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS. OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).-**

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SANCHEZ RIVADENEIRA JORGE LUIS	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
POLIT AULESTIA SANDRA VANESA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

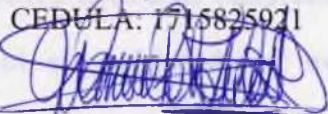
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) POLIT AULESTIA SANDRA VANESA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SANCHEZ RIVADENEIRA JORGE LUIS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



SANCHEZ/RIVADENEIRA JORGE LUIS
CEDULA: 1715825921



POLIT AULESTIA SANDRA VANESA
CEDULA: 1716152754

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
Identificacion: 1715033765

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **171582592-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ RIVADENEIRA JORGE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ JORGE LUIS

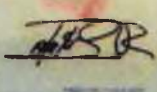
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVADENEIRA LUCIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-20

Y4443Y6444

05-128871-05




Jorge Luis Sanchez Rivadeneira
1715825921

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

CNE

002 JUNTA Nº
002 - 039 NÚMERO
1715825921 CÉDULA

SANCHEZ RIVADENEIRA JORGE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
PICHINCHA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 4




NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial, **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En _____ folio(s).

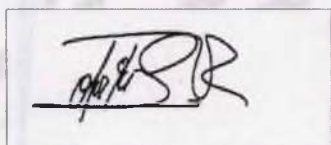
Quito, **25 ENE 2019**

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715825921

Nombres del ciudadano: SANCHEZ RIVADENEIRA JORGE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ JORGE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVADENEIRA LUCIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2019

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-192-61937



197-192-61937

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

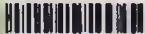


CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **POLIT AULESTIA SANDRA VANESA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1981-05-29**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

171615275-4

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
INGENIERIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **POLIT WILFRIDO ULPIANO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **AULESTIA MARCELA SOLEDAD**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2018-03-20
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2028-03-20






Sandra Vaneza Polit Aulestia

CC: 1716152754

[Signature]



NOTARÍA OCTOGESIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cincro de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En _____ fecha(s).

Quito **25 ENE. 2019**

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGESIMO PRIMERO DE QUITO

CERTIFICADO DE VIGILACIÓN
051 AUTOM 051-3M 1716152754

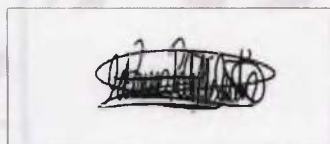
POLIT AULESTIA SANDRA VANESA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
LA MORELANDA PERUQUA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716152754

Nombres del ciudadano: POLIT AULESTIA SANDRA VANESA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: POLIT WILFRIDO ULPIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AULESTIA MARCELA SOLEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2019

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-192-61883



193-192-61883

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**Banco del Pacífico**

COMPROBANTE DE TRANSACCION

EMPRESA:	Pago de Empresas
CUENTA DÉBITO:	SUPERCIA-S-TRAMITES
NOMBRE:	10XXXXXX18
IDENTIFICACIÓN:	GUERRERO AGILA GRACE LOURDES
CÓDIGO:	C-1715420715
VALOR DEBITADO:	2019.1.18636
RUC NOTARIA:	\$ 412.37
RUC MERCANTIL:	1715033765001
VALOR NOTARIO:	1768160580001
VALOR REG.MERCANTIL:	335.37
NUT:	77.00
	6642673

Intermático - Fecha: 2019-01-22 - Hora: 15:43:58 Hrs.





EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Empresa Eléctrica Quito S.A.E.E.Q.
Matriz: Bartolome de las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto
RUC: 1790053881001
Contribuyente especial, resolución No. 5368
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD



K200004903817

Nro. Factura 001-999-017500979
Nro. doc. interno 002260341268
Fecha de emisión 13-12-2018
Fecha de vencimiento 28-12-2018
Número de autorización 1312201801179005388100120019990175009790087257819

Información del consumidor

VALOR A PAGAR \$19.78

CUENTA CONTRATO 200004903817

Nombre Cliente PRADO SANCHEZ GUILLERMO ANIBAL
Cédula 1701180141
Codigo Único Eléctrico Nacional 1400230480
Geocódigo 1407M029000208

Tipo de tarifa Arconel
Dirección del servicio
Dirección de envío

BTCGSD01 - BT Comercial
OE8E FCO LIZARAZU OE8-195 N30 B DIAZ D MADRID PB - BELISARIO
OE3C PSJ ORBIGNY N32-10 AV ATAHUALPA PB - BELISARIO QUEVEDO

1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor 208368
Tipo consumo fijo
Fecha de inicio 10-11-2018
Fecha de fin 11-12-2018
Días facturados 32

Descripción	Fecha Hasta	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia Consumo	Consumo Subtotal	Consumo int. Transfor.	Consumo Total	Unidad Medida	Monto (\$)
Energía activa total	11-12-2018	72172.00	72051.00	0.00	121.00	0.00	121.00	KWH	9.80

2. Valores pendientes

VALORES PENDIENTES (2) 0.00

3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3) 0.00

Formas de Pago

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	12.28	15	días



Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Valor Consumo	9.80
Comercialización	1.41
Subtotal Servicio Eléctrico (SE)	11.21
Servicio Alumbrado Público	1.07
Subtotal Alumbrado Público	1.07
Base I.V.A. 0%	12.28
I.V.A. 0%	0.00
TOTAL SE Y AP (1)	12.28

EL GOBIERNO
SUBSIDIA
ESTE SERVICIO

Subsidio del Gobierno	
Subsidio Tarifa Eléctrica	9.25
TOTAL	9.25

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	12.28
Valores Pendientes (2)	0.00
Planes de Financiamiento (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A)	12.28

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO
Beneficiario EMP METROPOLITANA DE ASEO
R.U.C beneficiario 1768155310001
Fecha de Emisión 13-12-2018
Cuenta Contrato 200004903817
Cédula 1701180141
Nombre PRADO SANCHEZ GUILLERMO

CONCEPTO	VALOR
Tasa de Recolección Basura	1.71
TOTAL RECOLECCIÓN BASURA (5)	1.71

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO
Beneficiario C. BOMBEROS DISTRITO M QUITO
R.U.C beneficiario 1768097950001
Fecha de Emisión 13-12-2018
Cuenta Contrato 200004903817
Cédula 1701180141
Nombre PRADO SANCHEZ GUILLERMO

CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos	5.79
TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBEROS (4)	5.79

RESUMEN DE VALORES A PAGAR	
Total Sector Eléctrico (A)	12.28
Total Recaudación de Terceros (4+5+6)	7.50
TOTAL A PAGAR (USD)	19.78